



RESOLUCION No. DESAJCUR22-1962  
27/07/2022

“Por medio de la cual se dan de baja por inservibles y/obsoletos elementos de las agrupaciones 110-112-116 propiedad de la Rama Judicial”

**EL DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE CUCUTA – NORTE DE SANTANDER**

En ejercicio de sus facultades legales estatutarias y especialmente las conferidas por los Acuerdos No. 200 de 1996 y 2921 de 2005 y

**CONSIDERANDO:**

Que, para el cumplimiento de la función general de administrar la Rama Judicial, atribuida al Consejo Superior de la Judicatura por los artículos 75 y 85 de la Ley 270 de 1996, la Sala Administrativa adoptó métodos ágiles y procedimientos administrativos eficaces para la baja de los bienes muebles de su propiedad y expidió el Acuerdo 200 de 1996 y 2921 de 2005, que definen los “Procedimientos administrativos y mecanismos contables para la baja de bienes muebles de propiedad de la Rama Judicial”.

Que, el inciso primero del artículo undécimo del Acuerdo 200 de 1996, estableció que “Cuando se trate de bienes dados de baja por inservibles, se cederán a título gratuito al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, a las entidades públicas del orden municipal que lo soliciten o a las de asistencia social o educativas que funcionen dentro del territorio de competencia de la Dirección Seccional de la Rama Judicial donde se tramite la baja”.

Que, sobre la prohibición constitucional de donación no existe reglamentación para realizar donaciones con entidades privadas sin ánimo de lucro, tales como las de asistencia social o educativas.

Que de acuerdo al compromiso del al acta 004- del 13 de mayo de 2022, del comité de sostenibilidad contable, en la cual se informó que los elementos de baja rotación y previa parametrización del sistema, realizó la descarga de (1.203) elementos de las cuentas 110-112 -116 los que no se les aplica depreciación ya que son elementos de consumo, que se encuentran relacionados con comprobantes 26 y 27 del 13 de mayo de 2022, y cuyo valor total fue de (\$69.269.444) sesenta y nueve millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos.

SECCIONAL CUCUTA 800165874.0 SECCIONAL CUCUTA LISTADO DE ACTIVOS		Documento	Fecha Documento	Fecha Registro
Observación: SE HACE LA DESCARGA DE LOS ELEMENTOS QUE NO TIENE ROTACION EN EL ALMACEN UNIDAD B				
Tipo Salida: DESCARGAS DE INVENTARIO				
Elaboro: John Edson García Villanar				
5401644.0				
Código	Descripción	Bodega	Cant	Valor
11202324	DRUM IMPRESORA XEROX 3428	B U-08. PRINCIPAL CONSEJO SUPERIOR	3,00	1.271.810,00
11070243	TONER XEROX 3428	B U-02. PRINCIPAL CONSEJO SUPERIOR	19,00	420.772,53
11070244	TONER PARA FOTOCOPIADORA TK 411	B U-02. PRINCIPAL CONSEJO SUPERIOR	5,00	199.968,03
11070242	TONER PARA FOTOCOPIADORA SAMSUNG 651 B U-02.	PRINCIPAL CONSEJO SUPERIOR	2,00	353.744,83
11312648	UNIDAD DE CLUBENDO KYOCERA KM - 2035	B U-08. PRINCIPAL CONSEJO SUPERIOR	1,00	738.752,00
11070256	TONER FOTOCOPIADORA XEROX WORK CENTR B U-02.	PRINCIPAL CONSEJO SUPERIOR	5,00	423.543,24
11070233	CART. IMP. LASER HP REF 7533X	B U-02. PRINCIPAL CONSEJO SUPERIOR	3,00	331.336,36
11070226	TONER OKIDATA B410DN	B U-02. PRINCIPAL CONSEJO SUPERIOR	4,00	178.120,25
11084082	PAPEL CARBON TAMAYO OFICIO	B U-02. PRINCIPAL CONSEJO SUPERIOR	197,00	23.360,67
11085060	BRIDA	B U-02. PRINCIPAL CONSEJO SUPERIOR	10,00	417.220,67
11085064	CINTA DE RESINA PARA PLAQUETEAJORA	B U-02. PRINCIPAL CONSEJO SUPERIOR	21,00	34.472,46
11085040	GUANTES DE LANA	B U-02. PRINCIPAL CONSEJO SUPERIOR	42,00	2.584,19
11070223	TINTA SAMURNO ML 2051 LASER	B U-02. PRINCIPAL CONSEJO SUPERIOR	4,00	429.594,00
11020504	PAPEL TERCIO PARA FAX 216mm	B U-02. PRINCIPAL CONSEJO SUPERIOR	90,00	4.082,31
11084005	ROLLO PREIMPRESORA DIGITURNO	B U-02. PRINCIPAL CONSEJO SUPERIOR	20,00	2.320,00
11070204	TONER LASER 3428 (Q511X)	B U-02. PRINCIPAL CONSEJO SUPERIOR	4,00	465.312,61
Total :			391	29.887.498,61

SECCIONAL CUCUTA 800165874.0 SECCIONAL CUCUTA LISTADO DE ACTIVOS		Documento	Fecha Documento	Fecha Registro
Observación: SE HACE DESCARGA DE LOS ELEMENTOS QUE NO TIENE ROTACION EN EL ALMACEN UNIDAD B				
Tipo Salida: DESCARGAS DE INVENTARIO				
Elaboro: John Edson García Villanar				
5401644.0				
Código	Descripción	Bodega	Cant	Valor
11202324	DRUM IMPRESORA XEROX 3428	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGAC	6,00	20.004,99
11070243	TONER XEROX 3428	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGAC	29,00	337.707,60
11070244	TONER PARA FOTOCOPIADORA TK 411	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGAC	35,00	205.331,04
11271199	FOTOCOPIADORA LEXMARK E2606360/640	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGAC	9,00	31.169,80
112176047	UNIDAD FUSORA KYOCERA KM - 2035	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGAC	3,00	639.392,67
112176046	UNIDAD DE REVELADO KM - 2035	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGAC	1,00	341.342,00
112176048	UNIDAD DE CLUBENDO KYOCERA KM - 2035	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGAC	2,00	465.016,53
11070245	TONER FOTOCOPIADORA XEROX WORK CENTR B U-08.	PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGAC	1,00	412.567,65
11070204	TONER LASER 3428 (Q511X)	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGAC	6,00	669.847,92
11054102	PAPEL CARBON TAMAYO OFICIO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGAC	30,00	23.360,65
11054078	CINTA IMP. DE PUNTO OKIDATA 320021/090	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGAC	385,00	11.225,92
11084005	ROLLO PREIMPRESORA DIGITURNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGAC	100,00	2.320,00
11054102	CINTA IMP. DE PUNTO OKIDATA ML 420021/090	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGAC	212,00	10.991,15
11084005	TONER FOTOCOPIADORA KYOCERA TASKALF/B U-08.	PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGAC	1,00	212.534,00
11070226	TONER OKIDATA B410DN	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGAC	54,00	68.303,48
11070233	CART. IMP. LASER HP REF 7533X	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGAC	3,00	331.336,36
Total :			812	29.461.794,11

Que de conformidad con el Instructivo para la baja de bienes muebles de la Rama Judicial, Bienes obsoletos, el Consejo Superior de la Judicatura autorizó, en subsidio, la celebración de contratos de donación.



Que el señor JHON EDINSOL GARCIA, Asistente Administrativo responsable de Almacén presenta al comité el concepto Técnico que manifiesta son bienes servibles no utilizables pues han perdido utilidad para la entidad

Tóner laser	<p>Estos elementos se consideran obsoletos, en razón a que se remplazaron las impresoras y fotocopiadoras por equipos tecnológicamente multifuncionales. Además, por sus años de fabricación y de uso se encuentran obsoletos; se disminuyó el arrendamiento de fotocopiadoras e impresoras.</p> <p>Así mismo los Toners, Drum, cintas de impresión de punto, dichos insumos ya terminaron su vida útil.</p> <p>Se consideran bienes servibles no utilizables pues han perdido utilidad para la entidad</p>
Tóner sharp (37069)	
Tóner developer sharp (026118)	
Tóner catriage ratun 450 gr	
Tóner catriage ratun 300 gr	
Tóner catriage Epson (5015506)	
Tóner digital Epson (8750-op)	
Tóner laser 180 gr	
Drum oki (es5112)	
Tóner oki (5501)	
drum oki (5501)	
Tóner samsung	
Tóner oki (b410)	
Tóner hp LaserJet (ce505xc) p2055	
Unidad de imagen lexmark 621	
Hp LaserJet(q6511x)	
Hp LaserJet(ce505x0)	
Hp LaserJet (q7553x)	
Tóner lexmark (e260)	
Tóner lexmark (c534)	
Tóner lexmark (e360)	
Tóner shark (AL100TON)	

Guantes de lana	<p>elementos que se encuentran manchados, dañados, secos y/u obsoletos DETEREIRADOS</p>
Lápiz	
Lapiceros	
Marcadores punta fina	
Sony f 90 cacet	
Marcadores punta gruesa	
Chaleco brigadista	
Gorras	

Papel copia a 2 partes	<p>Con respecto al papel tamaño carta y oficio, en el momento de la compra el contratista trajo ese papel, pero en razón a que no cumplía con el gramaje, se solicitó el cambio. El contratista no recogió el papel que trajo inicialmente, pero no es útil debido al gramaje tan bajo que tiene y dañaría las impresoras.</p> <p>El papel copia al igual que carbón dejó de utilizarse hace más de 6 años. las cartulinas moradas se encuentran machadas</p> <p>Se consideran bienes servibles no utilizables pues han perdido utilidad para la entidad y deteriorados</p>
Papel copia a 3 partes	
Resmas papel tamaño carta	
Resmas papel tamaño oficio	
Papel carbon	
Papel bond oficio	
Paquete de cartulina morada	

Que ya consolidado el inventario de los bienes dados de baja por considerarse bienes servibles no utilizables se ofrecerán a título gratuito a las entidades públicas del orden municipal o departamental que funcionen dentro del territorio de su jurisdicción y a través de un acto administrativo motivado se publicará en la página web de la Rama Judicial.

Que es política del Consejo Superior de la Judicatura depurar los inventarios de bienes, a través de un proceso de actualización que conduzca a conservar únicamente aquellos que resulten necesarios y útiles para el adecuado funcionamiento del servicio público de la Administración de Justicia.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Por considerarse bienes servibles no utilizables ofrecer a título gratuito (donación) a las entidades públicas del orden municipal o departamental que funcionen dentro del territorio de su jurisdicción, (1.203) elementos de las cuentas 110-112-116, los que no se les aplica depreciación ya que son elementos de consumo, de propiedad de la Rama Judicial, relacionados en la parte considerativa de esta resolución,

y para su destinación se observarán las disposiciones establecidas en el Acuerdos No. 200 de 1996 y 2921 de 2005.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El valor comercial total correspondiente a esta baja donación de elementos de consumo de las agrupaciones 110-112-116 es de CERO PESOS M/CTE (\$0,00).

**ARTÍCULO TERCERO.** - Se anexa a la presente Resolución y es parte integral de la misma, el álbum fotográfico de los bienes objeto de la presente baja y el informe técnico del señor JHON EDISON GARCIA, donde se constata que los mismos bienes servibles no utilizable y que la entidad no los requiere para el normal desarrollo de sus actividades.

**COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Cúcuta. a los veintisiete (27) días del mes de Julio del año 2022

**SERGIO ALBERTO MORA LOPEZ**  
Director Ejecutivo Seccional

SAML / MARUDECA